



PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00065
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: INGRID CARINA MORA PAZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, porque se indagó con lugareños y el destinatario es desconocido en el lugar y la apoderada de la parte demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otro lugar de trabajo o residencia para notificación, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento de la demandada dentro del presente proceso.

Por lo tanto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020 , emplácese a la demandada INGRID CARINA MORA PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.952.532, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012020-00065-00.

Elabórese el aviso respectivo y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
Jueza

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS
Hoy, 19 de octubre de 2021

Dayan Paredes C
SECRETARIA